



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA IIDA. CJ – LOCALIDAD DE GENERAL ROCA

CARGOS: DELEGADO DE INFORMÁTICA Y AUXILIAR INFOMÁTICO PRINCIPAL

RESOLUCIÓN N° 239/23-PDTA.STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad y condiciones de las etapas que componen el proceso de selección, se establecen las presentes Bases y Condiciones que regirán la implementación de las diferentes instancias del concurso.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **11/05/2023** a las **0:00** horas, hasta el **18/05/2023** a las 24:00 horas, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=130>), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción, una vez cumplimentado dicho formulario deberá presentarse, **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- Formulario de inscripción;
- Domicilio electrónico (email);
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Copia certificada de Títulos Académicos y otras capacitaciones acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- Certificaciones Laborales;
- Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, mediante archivos en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. Para ello cada inscripto deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra el Drive
- 2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta

oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares para cada cargo:

Para el cargo de Delegado/a de Informática:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía;
- b) Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- c) Poseer formación académica universitaria o terciaria en incumbencias afines o, en su defecto, conocimientos Informáticos demostrables (idoneidad), con el perfil de Técnico Soporte HELP DESK, Técnico Mantenimiento Hardware, Técnico Microinformática;
- d) Poseer conocimientos sobre reparación y mantenimiento de hardware y software en general, tecnología y herramientas de administración de la infraestructura informática en uso en el Poder Judicial;
- e) Tener disponibilidad para capacitarse en el uso y administración de nuevas herramientas y tecnologías en el lugar y momento que la Dirección General de Sistemas lo disponga;
- f) Acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en tareas afines certificados por la Dirección General de Sistemas; g) Aptitud para el gerenciamiento de la Delegación, con capacidad para conducir al personal a su cargo e interactuar con el resto del Poder Judicial, y condiciones para mantener orden administrativo en el organismo.

Para el cargo de Auxiliar Informático Principal:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía;
- b) Ser mayor de edad. quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- c) Poseer conocimientos sobre reparación y mantenimiento de hardware y software en general,

tecnología y herramientas de administración de la infraestructura informática en uso en el Poder Judicial;

d) Tener disponibilidad para capacitarse en el uso y administración de nuevas herramientas y tecnologías en el lugar y momento que la Dirección General de Sistemas lo disponga;

e) poseer formación académica universitaria o terciaria en incumbencias afines o, en su defecto, conocimientos Informáticos demostrables (idoneidad), con el perfil de Técnico Soporte HELP DESK, Técnico Mantenimiento Hardware, Técnico Microinformático;

f) Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en tareas afines.

C - Requisitos previos a la designación:

1) Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;

2) Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;

3) No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5190;

4) Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo;

5) Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes curriculares, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación.

No se tendrán en cuenta ni experiencia laboral ni capacitaciones de temáticas que no sean referidas

a la informática. Respecto a la formación profesional se considerarán títulos de carreras terciarias, universitarias o de postgrado. En cuanto a certificados de capacitaciones y antecedentes laborales se tendrán en cuenta los de los últimos diez (10) años. Respecto a los antecedentes laborales, también se considerarán los de los últimos diez (10) años y, se tendrán en cuenta aquellos que se presenten con nota certificada de parte de la empresa o institución en la que se desempeñó el participante. Si hubiese trabajado por cuenta propia deberá presentar certificados extendidos por alguno de sus clientes, el jurado no analizará constancias en sábanas de ANSES, ya que ellas no manifiestan el tipo de tarea que desempeñaron.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Evaluación de Títulos y Antecedentes será de treinta (30) puntos.

B - Oposición:

El Jurado Examinador definirá el Temario a evaluarse en las instancias de Examen Teórico y Práctico, las cuales se llevarán a cabo de manera presencial en la localidad de General Roca. El puntaje máximo posible a alcanzar en la Oposición será de cuarenta (40) puntos.

C - Entrevista Personal:

Accederán a la instancia de Entrevista aquellos participantes que acumulen al menos cuarenta (40) puntos entre la sumatoria de las instancias de Títulos, Antecedentes, Examen Teórico-Práctico y, la mitad del puntaje mínimo en ambas.

Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador y las mismas estarán centradas en el conocimiento de los participantes a partir de la exploración de su perfil.

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

| ITEM | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Evaluación de Títulos y Antecedentes | 30 |
| Oposición mediante Examen Teórico-Práctico | 40 |
| Entrevista Personal | 30 |

| | |
|--------------|------------|
| Total | 100 |
|--------------|------------|

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firme el Orden de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado. Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. El Orden de Mérito estará compuesto por los postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Se designará al postulante que mayor puntaje alcanzó.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=130>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.